

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES CONVOCATORIA 2020

La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo establece en su Artículo 58 la creación del Sistema Estatal de Investigadores (SEI) como el mecanismo para reconocer y estimular las labores que llevan a cabo los investigadores del Estado, tales como investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos y obtención de fondos para la investigación.

El SEI promueve e impulsa la creatividad científica y tecnológica en el estado de Quintana Roo propiciando la formación de nuevos investigadores y la consolidación de los ya existentes. Busca que los investigadores del Estado cuenten con condiciones que permitan su incorporación a los esquemas de investigación y desarrollo tecnológico con reconocimiento nacional e internacional.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 58, 59, y 60 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT).

CONVOCA

A la comunidad científica y tecnológica de las Instituciones Académicas, de Educación Superior, Centros de Investigación, Organismos Públicos y Privados del Estado de Quintana Roo a solicitar su ingreso al SEI, para hacerse acreedores de los reconocimientos y estímulos que éste otorga, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

1. Requisitos

- 1.1. Contar con registro vigente y actualizado en el Registro Estatal de Investigadores (REI).
- 1.2. Ser personal académico de tiempo completo que realice actividades de investigación y que esté adscrito a una institución académica pública o privada, centro de investigación, dependencia o entidad del sector público o privado en el estado de Quintana Roo.
- 1.3. Contar con Registro actualizado en el Padrón de Profesionistas de la Secretaría de Educación de Quintana Roo.
- 1.4. Ser habitante del Estado, en términos de lo dispuesto por los Artículos 35 y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo.
- 1.5. Contar con residencia mínima de tres años realizando investigación en el Estado.
- 1.6. No tener otras actividades remuneradas, excepto aquellas compatibles con sus funciones principales y permitidas por los ordenamientos de su institución, siempre y cuando no excedan de 8 horas semanales.
- 1.7. Presentar su solicitud de ingreso de acuerdo con las presentes bases, con la documentación y formatos que se establecen en el instructivo que forma parte de esta convocatoria.
- 1.8. El postulante deberá contar con un producto del rubro 3.3: **a)** Producción Científica y/o Tecnológica, y **b)** Participación en Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.

2. Del Sistema Estatal de Investigadores.

2.1. El SEI tendrá las siguientes modalidades:

Nivel I. Investigador(a) (Científico o Tecnólogo) que haya cubierto la totalidad de los créditos de maestría de acuerdo al plan de estudios del programa de posgrados científicos o tecnológicos de instituciones reconocidas a nivel nacional (PNPC) o del extranjero.

Nivel II. Investigador(a) (Científico o Tecnólogo) que cuente con el grado de maestría, obtenido en programas de posgrados científicos o tecnológicos de instituciones reconocidas a nivel nacional (PNPC) o del extranjero.

Nivel III. Investigador(a) (Científico o Tecnólogo) que cuente con el grado de Doctorado obtenido en programas de posgrados científicos o tecnológicos de instituciones reconocidas a nivel nacional (PNPC) o del extranjero; que no hayan sido beneficiados en el Sistema Nacional de Investigadores en cualquiera de los niveles.

Investigador Honorífico. Investigador(a) que pertenezca al Sistema Nacional de Investigadores en cualquiera de sus niveles.

3.- Documentos a Entregar, Evaluación y Dictamen.

Se deberán declarar las actividades realizadas y los productos generados exclusivamente durante el período Enero de 2017 a Diciembre de 2019 y que no hayan sido productos evaluados en convocatorias anteriores y entregar un expediente que incluya los siguientes documentos:

- a) Ficha de registro (Debidamente requisitada). **Indicando la modalidad a la cual se postula.**
 - b) Copia de documento oficial que acredite residencia en el Estado de Quintana Roo.
 - c) Documento oficial de adscripción actualizado que especifique las condiciones a que está sujeto su contrato o convenio institucional, el cual deberá contener: tiempo de adscripción a la institución, nombramiento, funciones asignadas, tiempo comprometido en horas/semana de investigación.
 - d) Currículum Vitae Único (CVU) de CONACYT.
 - e) Documentación probatoria completa **exclusivamente de las actividades realizadas y los productos científicos y/o tecnológicos generados en el período enero de 2017 a diciembre de 2019.** La documentación probatoria en el periodo a evaluar consistirá en una copia simple que permita identificar dicha actividad o producto (solamente se admitirán si las copias son legibles y claras). Los documentos deberán presentarse en un expediente físico con dos respaldos electrónicos (USB o CD). El expediente deberá estar organizado por apartados y estar marcados en la parte superior derecha con el número de la actividad a la que se refiere cada documento, de acuerdo con el "Manual para Calificar e Incentivar la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación" (Anexo 1). **Expedientes que no sigan este lineamiento serán inmediatamente descartados.**
 - f) Entregar oficio de solicitud de participación a la Convocatoria 2020 al Sistema Estatal de Investigadores dirigido al titular de la institución (ver formato anexo).
 - g) Entregar formato firmado dirigido al Comité de Expertos del SEI donde declara bajo protesta de decir verdad que la integración del expediente obedece al principio de buena fé, ética y profesionalismo como norma de conducta indispensable para los postulantes del Sistema Estatal de Investigadores. **Cuando se detecten conductas contrarias a las normas de esta convocatoria, se descalificará al participante y no podrá participar en convocatorias posteriores.**
 - h) Los investigadores que actualmente pertenezcan al SNI solo deberán entregar una copia del nombramiento vigente del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT que los acredita como integrantes del mismo.
- 3.1 El dictamen de los aspirantes será competencia del Comité de Expertos del SEI, y en apego a lo establecido en el Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores, Capítulo VIII **relativo al procesamiento y análisis de la información del SEI.**

- 3.2 La asignación de calificaciones se hará conforme al Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores, Capítulo IX, y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el “Manual para Calificar e Incentivar la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación”.
- 3.3 En la evaluación se considerarán los siguientes aspectos:
 - a) Producción Científica y/o Tecnológica.
 - b) Participación en Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.
 - c) Desarrollo Académico.
 - d) Formación de Recursos Humanos.
 - e) Divulgación.
 - f) Vinculación de la Investigación en el Sector Público, Social y Privado.
 - g) Desarrollo Institucional.
- 3.4 El proceso de evaluación se realizará mediante el siguiente procedimiento:
 - a) Evaluación por pares académicos (Evaluadores Externos).
 - b) Sesión del Comité de Expertos del Sistema Estatal de Investigadores para revisar y validar las evaluaciones emitidas por los Evaluadores Externos.
 - c) Emisión del dictamen, cuya resolución final es INAPELABLE con base al Artículo 38 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores publicado en el Periódico Oficial, 25 de Mayo de 2007.
- 3.5 Los investigadores que hayan sido admitidos en convocatorias anteriores solo podrán postularse en la categoría siguiente.
- 3.6 Los investigadores que son miembros del Sistema Nacional de Investigadores únicamente podrán participar en la categoría de Investigador(a) Honorífico.
- 3.7 Los investigadores sancionados en convocatorias anteriores no podrán participar en esta Convocatoria, ni en posteriores.

4 Estímulos Económicos.

Investigador(a) aprobado(a) tendrá derecho a los siguientes estímulos:

CATEGORÍA	TIPO DE APOYO	MONTO MENSUAL (por un año)
Investigador(a) Científico o Tecnólogo Nivel I	Mensual	\$ 2,000.00
Investigador(a) Científico o Tecnólogo Nivel II	Mensual	\$ 2,500.00
Investigador(a) Científico o Tecnólogo Nivel III	Mensual	\$ 3,000.00
Investigador(a) Honorífico	Reconocimiento	

5 Formalización del SEI.

- 5.1 Para la formalización del ingreso al SEI, los investigadores aceptados deberán suscribir un convenio con el COQCYT, tal como lo establece el Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores (SEI), Capítulo XI.
- 5.2 El convenio, entre otras cláusulas de compromisos, que contiene como anexo los programas de actividades que se entregaron en la solicitud, del cual deberán informar de manera trimestral.
- 5.3 El nombramiento tendrá vigencia de un año (Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores (SEI, Capítulo XII).
- 5.4 Los investigadores honoríficos tendrán el reconocimiento acorde al periodo de vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores.
- 5.5 La asignación de los estímulos económicos será a partir del acto público de la premiación de los nuevos integrantes del Sistema Estatal de Investigadores.

6 Consideraciones Generales.

- 6.1 La correcta integración del expediente es una condición indispensable para su aceptación. Contar con la identificación de cada producto (copias legibles) y documentos oficiales probatorios como

establece el “Manual para Calificar e Incentivar la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación”.

- 6.2 El expediente que no cumpla con lo establecido no será evaluado.
- 6.3 Cuando se identifique el mismo producto en más de un apartado, el expediente será descartado de la evaluación.
- 6.4 La veracidad de la información presentada es responsabilidad del investigador, cuando se detecte y demuestre que se utilizó información falsa en la integración de las evidencias el postulante no será evaluado ni podrá volver a participar en las siguientes Convocatorias del SEI.
- 6.5 Todos los investigadores que apliquen para la presente convocatoria aceptan los términos de la misma.
- 6.6 El número de investigadores aceptados dependerá del cumplimiento de las bases de la presente convocatoria y la disponibilidad presupuestal.
- 6.7 Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Expertos del SEI con base al Artículo 38 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores publicado en el Periódico Oficial, 25 de Mayo de 2007.

7 Plazos y Fechas

- 7.1 Publicación de las Bases y Condiciones en el portal web del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología y otros medios de difusión impresos el 31 de Enero de 2020.
- 7.2 Registro y recepción de expedientes: a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 05 de Mayo de 2020, en las oficinas del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología en Av. Insurgentes S/N, Colonia Constituyentes, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77015, Tel/Fax (01983) 83 319 11, 83 319 12, Ext. 130, 106, 113 (01 800) 5066773.
- 7.3 Publicación de resultados en el portal web del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, a partir del 10 de Junio de 2020.

Chetumal, Quintana Roo a 31 de Enero de 2020.

Para mayor información, comunicarse al:

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes, C.P. 77015.

Chetumal, Quintana Roo.

Tel(s): (983) 83 3 19 11 y 83 3 19 12; 01 800 5 06 67 73 ext. 106, 113 o 130

ATENTAMENTE

ING. VICTOR MANUEL ALCÉRRECA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DEL COQCYT

Página Web: www.coqcyt.gob.mx

M.C. JOSÉ GUADALUPE ROQUE ALAMINA

DIRECTOR DE FOMENTO AL POSGRADO Y A LA INVESTIGACIÓN

Email: investigacion_posgrado@coqcyt.gob.mx

M.C. CRISTÓBAL CÉSAR CARRIÓN HERNÁNDEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA

Email: apoyoreconocimientoac@gmail.com

Tel(s): (983) 83 3 19 11 y 83 3 19 12, extensión 130

SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES 2020

Ficha de Registro									
1. Datos particulares								Folio	
Nombre (s) y apellidos:									
Edad:		Lugar y fecha de nacimiento							
Nacionalidad:									
Tiempo que lleva radicando en el estado:									
Género:		M	F			C.U.R.P.		Fotografía	
Domicilio:									
Colonia o fraccionamiento:									
Ciudad:						C.P.			
Clave lada y teléfono:						No. Fax:			
Celular:						Correo electrónico:			
2. Datos de la institución, empresa pública o privada en la que labora									
Nombre:						Giro:			
Área, Facultad, Departamento o Escuela						RFC:			
Domicilio:								No.	
Colonia o fraccionamiento:									
Ciudad:						C.P.			
Clave lada y teléfono:						Ext.		Fax:	
Cargo que desempeña y antigüedad:									
3. Categoría y Nivel para la que solicita su registro									
Nivel									
		Investigador(a) (científico o tecnólogo)							
		Investigador(a) Honorífico							

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

4. Nivel máximo de formación profesional				
	Pasante de Maestría		Maestría	
			Candidato a Doctor	
				Doctorado
Fecha de obtención del grado				
El posgrado pertenece al PNPC		SI	NO	
Otros estudios (especifique)				
5. Responda este punto sólo si la categoría a la que solicita su registro es la de pasante de maestría o candidato a doctor; en caso contrario pase al punto número 6.				
Nombre del protocolo de tesis de maestría o doctorado				
Nombre del asesor de tesis de maestría o doctorado				
Nombre de la institución donde cursa sus estudios de maestría o doctorado				
6. Asociaciones de carácter profesional, científico o tecnológico a las que pertenece				
Registro Estatal de Investigadores	NO	SI	No de Folio	
Otros (especifique)				
7. Haga favor de clasificar su principal línea de investigación, de acuerdo al catálogo de UNESCO (Barros Sierra), disponible en la página electrónica del COQCYT. Si tiene áreas de interés adicionales en su investigación, haga lo propio en las casillas correspondientes.				
Describa su línea de investigación principal				
Campo				
Disciplina				
Subdisciplina				
Clave Numérica según el catálogo				
Otras líneas de investigación				
Describa su línea de investigación				
Campo				
Disciplina				

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

Subdisciplina	
Clave Numérica según el catálogo	
8.- Con el propósito de atender e identificar las necesidades esenciales del estado de Quintana Roo, mencione las que considere prioritarias y que encuentren relacionadas con su campo de investigación o puedan ser atendidas con su trabajo de investigación	
9. Describa los méritos y contribuciones que usted considera que lo harían acreedor a ser miembro del SEI (extensión máxima de una página)	

NOTA: ESTA FICHA SE DEBERÁ ENTREGAR EN DOS JUEGOS DE COPIAS IMPRESAS Y ENVIAR UNA COPIA AL CORREO investigacion_posgrado@coqcyt.gob.mx. LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ENTREGARÁ UN JUEGO EN COPIA SIMPLE Y DOS RESPALDOS ELECTRONICOS (USB O CD) EN FORMATO PDF O SIMILAR.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

**SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES
Convocatoria 2020**

**INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS (AS) AL SISTEMA
ESTATAL DE INVESTIGADORES**

El siguiente es el instructivo para llevar a cabo el registro de candidatos a ingresar al Sistema Estatal de Investigadores de acuerdo con la convocatoria que para este fin ha publicado el COQCYT el día 31 de Enero de 2020.

El registro de los candidatos(as) se llevará a cabo a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo entregar en las oficinas del COQCYT la documentación requerida, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, cuya fecha límite es el día 05 de Mayo de 2020.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación general que deberán entregar los candidatos como parte de su Expediente, es la siguiente:

1. [Ficha de registro](#) de acuerdo a la información solicitada.
2. [Carta de postulación](#) por parte de una institución en el Estado de Quintana Roo, que deberá contener: nombre, tiempo de residencia en el estado, vigencia del contrato del solicitante, cargo, funciones asignadas y tiempo comprometido en ellas, e indicado claramente el tiempo dedicado a la investigación.
3. [Relación de productos evaluables](#) ordenada de acuerdo a la lista de productos evaluables, conforme al manual de postulantes correspondientes, separado por secciones y colocando en parte superior derecha de la primera hoja de cada producto, el número que le corresponde según la relación de productos evaluables. Deberá contener exclusivamente los productos para el período Enero de 2017 a Diciembre de 2019.
4. [Curriculum vitae completo](#) (con copia de documentos probatorios).
5. [Carta declaratoria](#) por parte del candidato de no tener ninguna otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas semanales (escrito libre).

Además de la documentación general los candidatos deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo a la categoría solicitada:

Investigador (a) (Científico (a) o Tecnólogo (a) Nivel I

6. Constancia de estudios que acredite haber cursado el 100% de los créditos de los estudios de maestría realizados en programas científicos o tecnológicos de posgrado de instituciones reconocidas a nivel nacional (PNPC) o del extranjero.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

7. Protocolo de tesis aprobado o propuesta del trabajo científico o tecnológico que elaborará para la obtención del grado, por la institución responsable.
8. Oficio de asignación de comité revisor o director de la tesis o del trabajo científico o tecnológico que elaborará para la obtención del grado, por parte de la institución.

Investigador (a) Científico (a) o Tecnólogo (a), Nivel II

9. Fotocopia del título y cédula de maestría obtenidos en programas científicos o tecnológicos de instituciones reconocidas a nivel nacional (PNPC) o del extranjero, puede presentar el acta de examen de obtención del grado en caso de no contar aún con el título.
10. Presentar comprobante de que elaboró Tesis y/o trabajo científico o tecnológico para la obtención del grado.

Investigador (a) Científico (a) o Tecnólogo (a), Nivel III

11. Fotocopia del título y cédula de doctorado obtenidos en programas científicos o tecnológicos de instituciones reconocidas a nivel nacional (PNPC) o del extranjero, puede presentar el acta de examen de obtención del grado en caso de no contar aún con el título.
12. Presentar comprobante de que elaboró Tesis y/o trabajo científico o tecnológico para la obtención del grado.

Investigador (a) Honorífico

13. Constancia de admisión al Sistema Nacional de Investigadores en cualquiera de sus categorías.
14. Cada solicitante deberá entregar un expediente en físico de la documentación impresa y dos respaldos electrónicos (USB), separando y etiquetando la información por apartados, ordenados cronológicamente desde la referencia más antigua hasta la más reciente (exclusivamente de los productos para el periodo Enero de 2017 a Diciembre de 2019), siguiendo las especificaciones del **MANUAL PARA INTEGRAR EXPEDIENTE PARA SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES**, en las oficinas del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, COQCYT, ubicadas en Av. Insurgentes S/N entre Av. Benito Juárez y Corozal. Col. Constituyentes. Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77015. Tel/Fax (01983) 83 319 11, 83 319 12, 01 800 5066773. Chetumal, Quintana Roo, México.

Chetumal, Quintana Roo, Enero 31 del 2020.

Atentamente

Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez
Director General del COQCYT

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

MANUAL PARA CALIFICAR E INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN.

Enero de 2020

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo se establece la creación del Sistema Estatal de Investigadores-SEI (Artículo 58), como el mecanismo para reconocer y estimular la labor de investigación y desarrollo tecnológico que llevan a cabo los investigadores del Estado, en aspectos como: formación de recursos humanos, producción editorial y obtención de financiamiento; el COQCYT será el encargado de operar y vigilar el funcionamiento del Sistema (Artículo 59). Con la creación del SEI busca impulsar la creatividad científica y tecnológica de los investigadores, propiciando la formación de nuevos investigadores que coadyuven al desarrollo del Estado, así como la consolidación de los existentes; contribuir a que los investigadores cuenten con condiciones idóneas para su incorporación a los esquemas, nacionales y extranjeros, de reconocimiento a la función de investigación y desarrollo tecnológico.

En apoyo a los Artículos 58, 59, y 60, fracciones I a V, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, el Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores REI, se define en el presente manual los rubros que son considerados como evaluables para los diferentes niveles del SEI. En este documento establecen los diferentes productos de las actividades académicas analizados para apoyar y estimular a los investigadores residentes en la entidad y así fortalecer el quehacer científico acorde a los planes estratégicos de desarrollo económico de la entidad.

Para la correcta aplicación de este documento deben integrarse los conceptos y lineamientos operativos del reglamento del SEI, con la finalidad de garantizar la correcta validación de la información y procurar que cada expediente mínimamente cuente con dos evaluadores.

Elementos desempeño académico y producción científica y tecnológica.

Se incluyen siete grandes rubros divididos en elementos o indicadores que buscan abarcar las diferentes actividades que realizan el personal académico de tiempo completo, que realice actividades de investigación y que esté adscrito a una institución académica, centro de investigación, dependencia o entidad del sector público o privado en el Estado de Quintana Roo.

1. Producción Científica y/o Tecnológica.
2. Participación en Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

3. Desarrollo Académico.
4. Formación de Recursos Humanos.
5. Divulgación.
6. Vinculación de la Investigación con el Sector Público, Social y Privado.
7. Desarrollo Institucional.

Validación de la información

Con la finalidad de realizar una evaluación objetiva de las actividades y productos académicos considerados en los siete rubros arriba mencionados, el postulante requiere adjuntar a cada producto documentos que permitan la verificación de cada elemento y facilite la validación de la información.

El Evaluador Externo, deberá asignar puntaje solo a los productos obtenidos exclusivamente en el período Enero de 2017 a Diciembre de 2019, descartando los productos evaluados en convocatorias anteriores.

Expedientes que no sigan este lineamiento serán descartados.

El Comité de Expertos es la única instancia con atribuciones para validar, dictaminar el resultado de los Evaluadores de cada uno de los expedientes presentados.

El Comité de Expertos en caso de empate o discrepancia de expedientes evaluados podrá reasignar el puntaje correspondiente al expediente expuesto en evaluación, sujetándose a los criterios de asignación propios del Comité.

Forma y Periodicidad del Pago

El pago que se efectúa a través de un cheque ampara la productividad de los años evaluados y será de manera mensual durante un año.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

ANEXO 1.

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES CONSIDERADOS PARA LOS ASPIRANTES AL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORE (SEI)

1. Producción Científica y/o Tecnológica.

1.1 Producción Científica	Documentos comprobatorios
1.1.1 Libro con arbitraje o sin arbitraje	
1.1.1.1 Autor o coautor de libro 1.1.1.2 Editor de libro 1.1.1.3 Compilador o coordinador de libro 1.1.1.4 Autor o coautor de Capítulo de libro 1.1.1.5 Editor de Memorias de Congreso en extenso. 1.1.1.6 Traductor de libro 1.1.1.7 Revisor de libro	Copia de la portada y créditos editoriales. Se consideran las publicaciones electrónicas que cuenten con la comité editorial o ISBN (Página legal)
1.1.2 Artículo científico con arbitraje	
1.1.2.1 Indizado 1.1.2.2 No indizado 1.1.2.3 Citas en publicación de libro y revistas (excluyendo autocitas)	Copia de la obra publicada
1.2 Desarrollos Tecnológicos	
1.2.1 Patentes	Constancia del registro de la patente inscrita al IMPI
1.2.2 Modelo de utilidad	Copia del reporte técnico del desarrollo tecnológico, diseño y prototipo, así mismo deberá presentar la constancia de la institución que avale la realización del modelo y su aplicación.
1.2.3 Paquetes Tecnológicos validados	Copia del reporte técnico y constancia de la institución que promovió y aplicó el paquete tecnológico.
1.2.4 Desarrollo de software aplicado a la investigación y/o la industria.	Copia del reporte técnico, y constancia de la institución que avale diseño de productos y/o procesos aplicados a la investigación y/o industria.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

2 Participación en Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica

2.1 Responsabilidad de proyectos de Investigación que generen recursos	Documentos comprobatorios
2.1.1 Proyectos de investigación financiados por instancias ajenas a la institución de adscripción.	Se refiere a proyectos terminados o vigentes, es necesario entregar el registro del proyecto, constancia o convenio debidamente firmado.

3. Desarrollo Académico

3.1 Desarrollo Académico	Documentos comprobatorios
3.1.1 Investigador con grado de licenciatura	Copia de título, nombramiento vigente firmado por el director de la Institución. En su caso copia del acta de examen de grado.
3.1.2 Investigador con grado de Maestría	
3.1.3 Investigador con grado de doctor.	Constancia que lo acredite como candidato a grado de doctor y/o constancia con fecha probable de examen de defensa de grado. Con nombramiento vigente firmado por el director de la institución.
3.2 Formación Académica	Documentos comprobatorios
3.2.1 Conclusión de Maestría el año anterior	Copia de título, cédula o acta de examen de grado.
3.2.2 Conclusión del doctorado el año anterior.	Copia de título, cédula o acta de examen de grado.
3.3 Antigüedad del participante en la institución que colabora (mínimo 3 años)	Documento que acredite tiempo de adscripción a su institución.

4. Formación de Recursos Humanos

4.1 Impartición de cursos frente a grupo	Documentos comprobatorios
4.1.1 Cursos TSU 4.1.2 Licenciatura 4.1.3 Especialidad o diplomado 4.1.4 Posgrado	Constancia de carga académica, horario, constancia o equivalente.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

4.2 Dirección o codirección de tesis 4.2.1 Doctorado 4.2.2 Maestría 4.2.3 Licenciatura	Constancia de institución y portada de tesis.
4.3 Asesor de alumnos en concursos de investigación e innovación tecnológica. 4.3.1 Estatales 4.3.2 Nacional 4.3.3 Internacional	Constancia de participación de la Institución organizadora
4.4 Jurado en examen profesional de Tesis 4.4.1 Doctorado 4.4.2 Maestría 4.4.3 Licenciatura	Acta de examen de la Institución en donde aparezca su firma.
4.5 Director o asesor de Tesis o trabajos de investigación premiados 4.5.1 Doctorado 4.5.2 Maestría 4.5.3 Licenciatura 4.5.4 Especialidad/Técnico Superior	Acta de examen de la Institución en donde aparezca su firma y reconocimiento otorgado a la tesis.
4.6 Asesoría de estancia de investigación, estadías, residencias o prácticas profesionales; verano de investigación.	Constancia que la actividad estuvo asociada a un proyecto de investigación

5. Divulgación

5.1 Artículo en revistas Divulgación científica impresas o electrónicas.	Documentos comprobatorios
5.1.1 Nacional 5.1.2 Internacional	Copia de la publicación
5.2 Artículo en periódicos.	Copia de la publicación y dirección electrónica del congreso.
5.3 Cuaderno de la divulgación de la ciencia. 5.3.1 Autor o Coautor	Copia de la publicación.
5.4 Libro de divulgación de la ciencia 5.4.1 Autor o coautor	Copia de la publicación.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México

6 Vinculación de la Investigación con el sector público, social y privado.

	Documentos comprobatorios
6.1 Asesorías en proyectos tecnológicos o productivos.	Registro del proyecto ante la instancia o el convenio debidamente firmado.
6.2 Impartición de cursos de capacitación para la elaboración de proyectos.	Constancia como instructor o programa del curso.

7 Desarrollo Institucional.

7.1 Cargo Académico Administrativo	Documentos comprobatorios
7.1.1 Nombramiento vigente	Copia del nombramiento
7.2 Participación en eventos académicos.	
7.2.1 Conferencias ponencias o carteles presentados en congresos, simposios u otros eventos académicos.	
7.2.1.1 Nacional	Constancia del evento.
7.2.1.2 Internacional	
7.3 Organización de eventos académicos y científicos.	
7.3.1 Nacional	Constancia del evento.
7.3.2 Internacional	
7.4 Participación en comités de evaluación de proyectos de investigación y otras convocatorias afines (repatriación, cuerpos académicos, becas, etc).	Constancia
7.4.1 Nacional	
7.4.2 Internacional	
7.5 Evaluador de publicaciones técnico – científicas (revistas y memorias en congresos).	
7.5.1 Nacional	Constancia
7.5.2 Internacional	

La documentación legal (original) del participante deberá ser cotejada al momento de la recepción del expediente.

Más y mejores oportunidades

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Av. Insurgentes S/N Col. Constituyentes, C.P. 77015.

01 (983) 8331911, 01(983) 8331912

Chetumal, Quintana Roo, México